

# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

- Para el caso de aquellos Contratos que se aporten en calidad de Subcontratos, las actividades subcontratadas, solo serán válidas para el Subcontratista, es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del Contratista original
- Los Proponentes que se encuentren participando en marco del Proceso de Selección, deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el Contratista original haya certificado que, dentro de su Contrato, se llevó a cabo subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del Contratista original. Para tal fin, deberán informar a CARDIQUE, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación
- La obligación de informar las situaciones de subcontratación, estarán en cabeza de los Proponentes y en ninguna manera dicha obligación será de la Entidad, es así, como en aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida, en ese caso, el Contrato se contabilizará en un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.
- La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los valores de los Contratos estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de terminación del Contrato, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de terminación del Contrato (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas). Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior

## 2.5. PERSONAL TECNICO

El proponente deberá anexar el siguiente personal técnico:

**Residente de obra:** Un (1) Ingeniero civil o arquitecto, con más de un (1) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica en un mínimo de un (1) contrato cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES"

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN CON LA OFERTA GENERARA RECHAZO DE LA MISMA



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No 16-190 Tels 669 5278 - 669 4666 - 669 4394  
[www.cardique.gov.co](http://www.cardique.gov.co) - mail: [direccion@cardique.gov.co](mailto:direccion@cardique.gov.co)  
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

